

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 15 de marzo de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-081**, de MARÍA NIDIA DUARTE BAZURDO en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico, la accionante presentó el 12 de marzo, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 9 de marzo de 2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 16 de febrero de 2021.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 8 de marzo de 2021, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 44 de fecha 17/03/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA